



Resolución Directoral

Iquitos, 26 de enero del 2026

Visto el memorando N° 0020-2026-GRL-GRS-L-HICGG/07.11.05.02/01

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA de fecha 02 de abril del 2020, se aprueba la Directiva N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud" que tiene como finalidad contribuir con la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector salud.

Que en dicha normativa en su numeral 5, 5.1.12 señala Ronda de Seguridad del Paciente: Es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las Nuevas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de esta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva.

Con el Visto Bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad, y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos, "Cesar Garayar García";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial la Resolución Ejecutiva Regional N°068-2025-GRL-GR del 07 de enero del 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente-2026" del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" en cumplimiento de lo señalado en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad su ejecución y monitoreo.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web del Hospital.

Regístrate, comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030488



Resolución Directoral

Iquitos, 26 de enero del 2026

Visto el memorando N° 0020-2026-GRL-GRS-L-HICGG/07.11.05.02/01

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA de fecha 02 de abril del 2020, se aprueba la Directiva N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de salud" que tiene como finalidad contribuir con la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector salud.

Que en dicha normativa en su numeral 5, 5.1.12 señala Ronda de Seguridad del Paciente: Es una herramienta que permite evaluar la ejecución de las Nuevas Prácticas de la Atención en Salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de esta, para identificar prácticas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva.

Con el Visto Bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Gestión de la Calidad, y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos, "Cesar Garayar García";

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial la Resolución Ejecutiva Regional N°068-2025-GRL-GR del 07 de enero del 2025

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Cronograma de Rondas de Seguridad del Paciente-2026" del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" en cumplimiento de lo señalado en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad su ejecución y monitoreo.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución, en la página Web del Hospital.

Regístrate, comuníquese y publíquese



CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS: HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"
CARLOS ALBERTO CORBAL GONZALES

ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL			
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA
RONDA 1	28/01/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	4/02/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	4/03/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	7/04/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	7/04/2026	11:00 a. m.	RONDA 2
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			
MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO			
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA
RONDA 1	6/05/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	3/06/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	1/07/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	4/08/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	4/08/2026	11:00 a. m.	RONDA 2
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			
SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA
RONDA 1	2/09/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	1/10/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	3/11/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	1/12/2026	11:00 a. m.	RONDA 1	1/12/2026	11:00 a. m.	RONDA 2
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			

(*) Titular/responsable: Nombres y Apellidos del Titular/responsable de la IPRESS

卷之三

Lic. Enf. Cintia M. Gómez Serratos
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
C.E.P. N° 5322N

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Diseñador Est. Inv. (1)
C.M.A N° 0048

Titular/responsable IPRESS

**Responsable de la Oficina de Gestión
de la calidad**

Responsable de Epidemiología

Responsable de Dpto./Serv
Enfermería

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
G. RENATO A. RECONADE DE SALUD LIC.
Hospital "Julio "Cesá Garay" García
Lic. Enf. FEP. JACQUELYNE PINEDO TELLO
CED. N° 223341 RÉE. N° 25445
Isla de Chiloe, Provincia de Chiloe, Región de Los Lagos.....

298 325